

Número de orden	Apellidos y nombre
56	Turro Frigola, Mercedes.
57	Villafañe Ordás, Adosino.
58	Viñolo Muñoz, Francisco.
59	Aldonza Prieto, José.
60	Allste Alvarez, Eladio.
61	Alonso Alonso, Daniel.
62	Alonso Sañudo, Carlos.
63	Aparici Peris, Victor Javier.
64	Auñón Carriado, Juan María.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Villamarín García.

**10627**

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación.**

De conformidad con lo establecido en la norma 6.4 de la Orden de 27 de septiembre de 1973, por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda, se hace saber a los señores opositores que en el sorteo público celebrado el día 28 de mayo, a las doce horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Arquitectura, para determinar el orden de actuación, ha resultado elegida la letra C, por lo que el primer opositor que ha de actuar es don José María Cabeza Méndez.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Ramón Andrada Pfeiffer.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10628** *ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 18 094.*

Ilmos. Sres.: En recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Pedro Jiménez González, demandante, la Administración General, demandada, contra la resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, denegatoria del cómputo de veintiséis años cuatro meses y veinticinco días, a efectos de trienios, tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1974, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Jiménez González contra la denegación presunta por el Ministerio de Hacienda de su pretensión de reconocimiento, a efectos de trienios, de los veintiséis años cuatro meses y veinticinco días que estuvo separado del servicio desde el quince de marzo de mil novecientos treinta y nueve hasta su readmisión, acto presunto que confirmamos como adecuado al ordenamiento jurídico, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958. Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda e Interventor general de la Administración del Estado.

#### BANCO DE ESPAÑA

**10629** Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios oficiales del día 28 de mayo de 1974*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,346	57,518
1 dólar canadiense	59,628	59,862
1 franco francés	11,745	11,792
1 libra esterlina	136,907	137,543
1 franco suizo	19,439	19,530
100 francos belgas	150,950	151,797
1 marco alemán	22,860	22,974
100 liras italianas	8,974	9,015
1 florin holandés	21,635	21,741
1 corona sueca	13,235	13,305
1 corona danesa	8,708	8,754
1 corona noruega	10,580	10,631

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### Divisas convertibles

#### Cambios

	Comprador		Vendedor	
1 marco finlandés	15,357		15,444	
100 chelines austriacos	316,828		319,533	
100 escudos portugueses	232,452		235,046	
100 yens japoneses	20,537		20,635	

**10630** Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 29 de mayo al 2 de junio de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,62	57,22
Billete pequeño (2)	56,20	57,22
1 dólar canadiense	57,99	58,58
1 franco francés	11,44	11,56
1 libra esterlina (3)	133,87	135,23
1 franco suizo	19,00	19,20
100 francos belgas	139,78	141,18
1 marco alemán	22,36	22,59
100 liras italianas (4)	8,26	8,35
1 florin holandés	21,17	21,39
1 corona sueca	12,90	13,04
1 corona danesa	9,48	9,58
1 corona noruega	10,35	10,46
1 marco finlandés	15,05	15,21
100 chelines austriacos	311,30	314,45
100 escudos portugueses	220,59	222,82
100 yens japoneses	19,39	19,59
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,16	12,29
100 francos C. F. A.	22,77	23,00
1 cruceiro	6,84	6,91
1 peso mejicano	3,98	4,03
1 peso colombiano	1,51	1,53
100 pesos uruguayos	2,85	2,88
1 sol peruano	0,56	0,57
1 bolívar	12,54	12,67
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	179,70	181,52

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.  
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.  
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.  
 (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 29 de mayo de 1974.